

**VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE PASO Y DE INVENTARIOS VIALES**

**INFORME DE SOLICITUD No. 065-2019**

En relación a solicitud No. 065-2019 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual informa que desea legalizar una porción de terreno ubicado en calle identificada con número Uno, en final Calle Ramón Belloso, Colonia Buenos Aires, Barrio San Jacinto, San Salvador. Y requiere se determine si la calle en mención es competencia del MOP o no y si hay proyectos a futuro que la incluyan.

Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección informa que la calle solicitada no forma parte de los Corredores de Circulación Mayor competencia de este Ministerio, siendo la calle un corredor de circulación menor cuya responsabilidad es de la alcaldía de esa jurisdicción (según esquema adjunto), por lo que será esa institución quien le brinde información de la calle solicitada; así mismo, dentro de los planes a corto, mediano y largo plazo, en este Ministerio no se tiene contemplado ningún proyecto en dicha zona.

También se sugiere al interesado solicitar línea de construcción en la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), quienes podrían ampliarle la información para ver si existe algún proyecto a futuro en dicha calle.

Lo que se informa para los fines consiguientes.

Téc. Miguel Ángel González  
Enlace DPOP-OIR

